



Sullana, 24 de octubre de 2017.

VISTOS:

La Carta N° 18-2017-MVSM-JILR-PPCC-UNFS de fecha 22 de setiembre de 2017; el Informe N° 123-2017-CE-IE de fecha 22 de setiembre de 2017; el Oficio N° 458-2017-V.ACD-UNF de fecha 25 de setiembre de 2017; el Proveído N° 1987-2017-UNF-CO-P de fecha 02 de octubre de 2017; el Oficio N° 700-2017-UNF-OGPP de fecha 17 de octubre de 2017; el Proveído N° 2105-2017-UNF-CO-P de fecha 19 de octubre de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Carta N° 18-2017-MVSM-JILR-PPCC-UNFS de fecha 22/09/2017, los docentes de la UNF Dra. María Verónica Seminario Morales y Mg. José Ítalo Lama Rosales, remiten al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, el "Programa de Talleres de Matemática", a fin de que sea revisado y siga su curso administrativo para su ejecución en beneficio de la comunidad universitaria; después de lo cual, mediante Informe N° 123-2017-CE-IE de fecha 22/09/2017, es remitido a Vicepresidencia Académica solicitando su aprobación para realizar dicho proyecto dirigido para alumnos de las tres facultades de los ciclos II a IV;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 458-2017-V.ACD-UNF de fecha 25/09/2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Programa de Talleres de Matemática, previamente revisado y aprobado por su despacho según Oficio N° 123-2017-CF-IE el cual indica, contribuirá a mejorar las habilidades, destrezas, capacidades y competencias matemáticas en los estudiantes participantes, por lo tanto solicita se disponga su respectivo trámite para la ejecución de las actividades de dicho evento en beneficio de la comunidad estudiantil correspondiente a las tres facultades de los ciclos II a IV. El referido documento se remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Proveído N° 1987-2017-UNF-CO-P de fecha 02/10/2017 para opinión e informe;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 700-2017-UNF-OGPP de fecha 17/10/2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que el Programa de Talleres de Matemática presentado por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica cuyo presupuesto asciende a S/ 640.00 en la partida específica 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos. Al respecto señala que de acuerdo a la justificación y objetivos del programa citado, dicho gasto se enmarca en la actividad 5005862 Apoyo Académico, que cuenta con cobertura presupuestaria por la fuente 2 Recursos Directamente Recaudados; sin embargo la partida citada no cuenta con cobertura expresa, por lo que de autorizarse el programa indicado será pertinente que se le autorice efectuar la modificación presupuestaria pertinente dentro de la actividad 5005862 con cargo a la fuente 2. Dicho documento, es remitido a Secretaría General con Proveído N° 2105-2017-UNF-CO-P de fecha 19/10/2017 para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el proyecto denominado: "Programa de Talleres de Matemática" dirigido a estudiantes del II al IV ciclo de las tres Facultades de la Universidad Nacional de Frontera, proyecto presentado por los docentes de la Facultad de Ingeniería Económica: Dra. María Verónica Seminario Morales y Mg. José Ítalo Lama Rosales.

"Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria pertinente dentro de la actividad 5005862 con cargo a la fuente 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a lo indicado en Oficio N° 700-2017-UNF-OGPP."

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2017;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto denominado: "Programa de Talleres de Matemática" dirigido a estudiantes del II al IV ciclo de las tres Facultades de la Universidad Nacional de Frontera, proyecto presentado por los docentes de la Facultad de Ingeniería Económica: Dra. María Verónica Seminario Morales y Mg. José Ítalo Lama Rosales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 136-2017-CO-UNF

Sullana, 24 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria pertinente dentro de la actividad 5005862 con cargo a la fuente 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a lo indicado en Oficio N° 700-2017-UNF-OGPP.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD-1, Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL